



CORDOBA, 02 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 18925/2016, por el que el Arquitecto JUAN MANUEL BERGALLO LOUSTAU, Profesor Titular de la Cátedra de Historia de la Arquitectura III "A", solicita la designación de reemplazante de la Arquitecta MARA CARMIGNANI; y,

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta CARMIGNANI se encuentra en uso de licencia por Maternidad desde el 21/05/16 y hasta el 16/11/16.

Que el Area de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente, en concordancia con lo informado por Secretaría Académica.

Que se propone la designación interina de la Arquitecta CLAUDIA ROSA, para reemplazar a la Arq. CARMIGNANI, durante su licencia, utilizando para ello un cargo de Profesor Asistente Simple, que se financia con fondos de la Universidad Nacional de Córdoba, según lo dispuesto por el Artículo N° 4 de la Ordenanza N° 02/11.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la Arquitecta CLAUDIA BEATRIZ ROSA (LEGAJO N° 49884), en un cargo de Profesor Asistente Simple, financiado con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "A", y por el periodo de licencia por Maternidad de la Arquitecta CARMIGNANI, desde el 21/05/2016 y hasta el 16/11/2016.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado de la Arquitecta CARMIGNANI, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: La Arquitecta ROSA deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



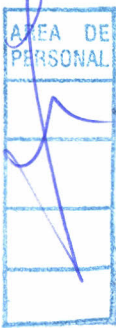
arquisur

ARTICULO Nº 4: La Arquitecta ROSA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 5: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 690-16